FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

SIC ITUR AD ASTRA

ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS

REGLAMENTO EDITORIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

2da. edición

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
LA CIENCIA MI RUTA MI META EL ESPACIO

GRUPO ACADÉMICO
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

La responsabilidad de los textos contenidos en esta publicación es exclusiva de(l) (os) autores(es).

© Derechos reservados.
Se prohíbe la duplicación, reproducción total o parcial de este volumen, bajo cualquier formato o cualquier medio (electrónico, grabación, fotocopia u otro) sin permiso expreso de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez".
Santiago de Cali, Colombia.
Mayo, 2024.

REGLAMENTO EDITORIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 001443 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024
UNA VIGENCIA DE 8 AÑOS -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

REGLAMENTO EDITORIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

1ra. edición
Enero 20 de 2020

Dirección
BG. Alfonso Lozano Ariza

Subdirección
CR. Jaime Alberto Castañeda García

Comando Grupo Académico
TC. Yadira Cárdenas Posso

Jefe Sección Investigación
TE. Andrea Carolina Gómez Ruge

Gestión Publicaciones Científicas
PS. Jennifer J. García Saldarriaga

2da. edición
Mayo 31 de 2024

Dirección
CR. Oscar Mauricio Gómez Muñoz

Subdirección
CR. Fabián Andrés Salazar Ospina

Comando Grupo Académico
TC. Kenny Leonardo Moreno Delgado

Jefe Sección Investigación
MY. Héctor Fabio Calvo Valencia

Gestión Publicaciones Científicas
PS. Diana María Mosquera Taramuel

© Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
(EMAVI)

Sección Investigación EMAVI
Sello Editorial EMAVI
Carrera 8 # 58 – 67 (La Base)
Cali – Colombia
Teléfono: (602) 488 1000 Ext. 68841
https://www.emavi.edu.co/es/investigacion/editorial-emavi

EMAVI
SELLO EDITORIAL

CONTENIDO

1. PAUTAS EDITORIALES Y ADMINISTRATIVAS....9

1.1. Antecedentes....9

1.2. Bases conceptuales....10

1.3. Objetivos de la Editorial Universitaria....10

2. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO....11

2.1. Localización de la Editorial Universitaria....11

2.2. Comité Editorial EMAVI....11

2.2.1. Integrantes del Comité Editorial....**11**

2.2.2. Funciones del Comité Editorial....**12**

2.3. Planeación Editorial EMAVI....12

2.4. Derechos de Autor....13

2.5. Alianzas de Coedición....14

2.5.1. ¿Qué se requiere para generar una alianza de coedición?....**14**

2.5.2. Procedimientos administrativos para la coedición....**14**

2.5.3. Procedimientos editoriales....**20**

3. REGLAMENTO EDITORIAL....20

3.1. Principios Editoriales....20

3.2. Guía de Presentación de Propuestas Editoriales para Autores....22

3.2.1. Recepción de Manuscritos....**23**

3.2.2. Requisitos para la presentación del manuscrito....**24**

3.2.3. Recepción de Artículos Científicos....**24**

3.2.4. Guía para Presentación de Artículos y Capítulos de Libro....**25**

3.3. Proceso de Evaluación Libros....27

3.3.1. Evaluación del Manuscrito....**27**

3.3.2. Evaluación Académica por Pares Externos....**29**

3.3.3. Decisión Editorial....**29**

4. POLÍTICA EDITORIAL DEL SELLO EDITORIAL EMAVI....30

5. PROCESO EDITORIAL DE LIBROS....36

6. PROCESO EDITORIAL DE ARTÍCULOS....40

7. REFERENCIAS....42

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

LA CIENCIA MI RUTA MI META EL ESPACIO

EMAVI

SELLO EDITORIAL

www.emavi.edu.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NO. 013 DE 2024 DEL 31 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO EDITORIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ".

Que, en atención a la citación al comité académico documentada mediante acta No. FAC-S-2024-028636-AG de fecha 31 de enero de 2024, en la cual se validaron las modificaciones al "Reglamento Editorial y Administrativo de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", dando respuesta con lo establecido en el "Manual del Modelo de Investigación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Fuerza Aérea Colombiana" (MOINV) FAC-7.1.4-C", segunda edición en lo referente a la Investigación Formativa, "se hace especial énfasis en la importancia que conlleva el exitoso desarrollo de este tipo de investigación para la creación de masa crítica y generación de habilidades investigativas en los miembros de la FAC, tanto para la gestión de las ACTI como para el desarrollo mismo de los proyectos de I+D+i" y al Anexo A. "Taxonomía Tecnológica Fuerza Aérea Colombiana".

Una vez aprobada por este cuerpo colegiado, la propuesta se sometió ante el Consejo Académico y Disciplinario sustentado mediante el acta No. FAC-S-2024-036429-AG de fecha 9 de mayo de 2024, de conformidad con las justificaciones presentadas, con el fin de aprobarlo y tenerlo en cuenta para su entrada en vigencia.

De acuerdo con lo anterior, el Director de la Escuela Militar de Aviación en uso de sus facultades legales, conferidas por:

- El artículo 69 de la Constitución Política.
- Los artículos 28, 29 109 y 137 de la ley 30 de 1992.
- El Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación.
- El Acuerdo CESU 02 de 2020 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad en Colombia.
- Los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas en Instituciones de educación Superior. Factor 8. Aportes de la Investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al Programa Académico; aprobado por el CESU el 5 de octubre de 2022.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.

EXPEDIR y APROBAR el Reglamento Editorial y Administrativo de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", de acuerdo con lo sustentado en los cuerpos colegiados.

ARTÍCULO 2º.

DEROGAR el Reglamento Editorial y Administrativo de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" 1ra. Edición y todas las disposiciones anteriores en la materia. Esta Disposición rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del 2024.

CORONEL OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ
DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

TC. Kenny Leonardo Moreno Delgado
Comandante GRUAC

Mayor Carlos Alberto Morales Rivera
jefe Departamento Jurídico

SELLO EDITORIAL

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

EMAVI
SELLO EDITORIAL

¿Sabías qué?

A través de la suscripción a Redbooks tenemos a disposición las tiendas físicas y virtuales para la compra y consulta del material investigativo en: Librería Lerner (Bogotá y Medellín), Librería de la Universidad Nacional (Bogotá), Librería Fondo de Cultura Económica, Librería Internacional, RedBooks (página web y tienda física), y con GEUP (Grupo de Editoriales Universitarias del Pacífico), la librería independiente "Ambientes de Aprendizaje"; asistimos a la presentación y lanzamientos de nuestras obras en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) y de Cali (FILCali).

Con ASEUC (Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia), tenemos nuestras publicaciones para consulta en https://unilibros.co/. También puedes consultar nuestras publicaciones de forma física en la Biblioteca GRUAC, o en la página web institucional:

https://www.emavi.edu.co/es/investigacion/publicaciones-editorial

Al igual que en el SIBFuP - Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (https://mindefensa.primo.exlibrisgroup.com/discovery/collectionDiscovery?vid=57MDN_INST:MDN&collectionId=8131916610007231). ¡No olvides citarnos!

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

OPEN ACCESS
(Biblioteca y Repositorio Institucional)

CARTILLAS EDUCATIVAS
Ciencias Básicas
(Física, Matemática), PRUEBA ECAES

COEDICIONES UNIVERSITARIAS
(ICESI, UNLIBRE, UPT, USC)

COLECCIÓN
Gestión, Ciencia y Poder Aeroespacial
(Semana Universitaria)

+40 PUBLICACIONES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Más información aquí:

1. PAUTAS EDITORIALES Y ADMINISTRATIVAS

1.1. ANTECEDENTES

La creación de un área que ofrezca acompañamiento en el proceso de publicación de los resultados de los proyectos de investigación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ya sea como libro o artículo, responde al Plan de Mejoramiento Institucional de la Escuela del 2017, concretamente a la actividad "Formación del Comité Editorial EMAVI" correspondiente al Factor No. 1 "Misión y Proyecto Institucional" que se articula a las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y a los criterios de evaluación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dado lo anterior, mediante el Acta 009 del 28 de junio de 2018 se dio vida al Comité Editorial EMAVI en virtud del cumplimiento de la actividad descrita anteriormente, con el fin de que se encargue de promover y avalar la publicación de la producción académica que generará visibilidad e impacto institucional.

Adicional, en relación con el Plan Estratégico Institucional 2011-2030, específicamente el numeral 8.3.1.1. Objetivo específico No. 7: fortalecer la investigación aérea y espacial y el desarrollo tecnológico, a través del cual se busca "fomentar la formulación, ejecución, evaluación y difusión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitan proponer soluciones a las necesidades institucionales" (p. 55). Hace parte de la difusión de proyectos la consolidación de productos de investigación que puedan ser divulgados en diversos medios y espacios. En tal sentido, propender por la generación de publicaciones de calidad, aportará a la proyección institucional, además de su escalafón ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La conexión entre las regulaciones se manifiesta claramente con el Decreto 1330, emitido en julio de 2019, que introdujo cambios significativos en los criterios para los procesos de registro calificado de programas académicos en Instituciones de Educación Superior. Estas modificaciones son especialmente relevantes en lo que respecta al Artículo 2.5.3.2.3.2.6, que aborda la Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural. En particular, el inciso "C" de este artículo enfatiza la importancia de que los programas académicos fomenten "el desarrollo de nuevos productos, la mejora de procesos y la reutilización innovadora de productos existentes" (p. 13).

Esta orientación hacia la calidad y la innovación también se refleja en el Acuerdo CESU 02 de 2020, específicamente en el Capítulo IV, que describe los componentes del modelo de Acreditación en Alta Calidad. El Artículo 15, bajo el inciso "m", resalta la importancia de "La consolidación de proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo tecnológico o de creación y las consiguientes publicaciones científicas de resultados, de acuerdo con la identidad, misión y tipología de la institución y del programa académico" (Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, p.20).

1.2. BASES CONCEPTUALES

La Editorial Universitaria es el área que apoya y acompaña a docentes, investigadores, Cadetes y Alféreces en el proceso de estímulo y regulación de las publicaciones científicas con el fin de garantizar la divulgación y transferencia del conocimiento desde la academia a la comunidad en general.

Así pues, como plantea Nicolás Morales en el periódico El Tiempo (2011), "las editoriales universitarias tienen la misión de cumplir un servicio público que casi nadie más haría: publicar investigación, ensayos o trabajos doctorales que hacen muchas veces, avanzar las sociedades en múltiples aspectos" (párr. 3).

Al remitirse a los inicios de la producción editorial, se tiene en esencia que "desde la fundación de la universidad en Occidente estas unidades empezaron la producción de libros, manuales y compendios con el fin de fortalecer el quehacer académico de las universidades" (Mantilla, I.,2017, párr. 3).

De este modo, resulta pertinente concebir lo editorial en las IES "no como un agente instrumental y pasivo, sino como un producto de la industria cultural que debe contribuir a crear tendencias ideológicas y debates y a formar individuos desde los saberes propuestos en los textos" (Córdoba Restrepo, 2013, párr. 7).

Lo anterior corresponde al vertiginoso crecimiento de los centros académicos y los adelantos tecnológicos que han llevado a que las publicaciones sobre procesos de investigación se consoliden como uno de los principales indicadores en temas de medición de la calidad de la producción intelectual de docentes, investigadores y estudiantes, en otras palabras, como afirma Nicolás Morales (2011): "publicar libros (...) se convirtió en un factor ligado al ranking de las universidades" (párr. 2).

1.3. OBJETIVOS DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA

- Centralizar en la editorial universitaria los trabajos de grado y los resultados de investigación para transformarlos en publicaciones para la evaluación editorial y académica.
- Realizar procesos de selección y evaluación de las publicaciones a través de los mecanismos establecidos: valoración editorial, lectores externos y comité editorial.
- Concretar alianzas interinstitucionales para la publicación de nuevas obras.
- Consolidar estrategias de difusión y promoción de las publicaciones EMAVI a través de mecanismos como: lanzamientos en ferias del libro y exposiciones en eventos académicos a nivel nacional e internacional.

- Articular los procesos de publicaciones científicas en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2011-2030 y la Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042 (EDAES 2042), según corresponda.

2. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

La Política Administrativa está compuesta de los procesos administrativos que fungen como estrategias para la consecución efectiva de los objetivos de la Editorial Universitaria.

2.1. LOCALIZACIÓN DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA

La Editorial Universitaria está adscrita a la Sección Investigación del Grupo Académico de la EMAVI. En ese sentido, es función del Coordinador Editorial (Jefe Sección Investigación o Gestor de Publicaciones Científicas designado), bajo la supervisión del Comandante del Grupo Académico, velar por el cumplimiento de las políticas dispuestas, las decisiones tomadas por el Comité Editorial, la calidad editorial y el buen funcionamiento administrativo de la Editorial Universitaria.

2.2. COMITÉ EDITORIAL EMAVI

Es el organismo responsable de la aprobación de las políticas editoriales y administrativas de la Editorial Universitaria, así mismo, es garante de la calidad académica de los proyectos editoriales de la Institución.

2.2.1. Integrantes del Comité Editorial

- Comandante Grupo Académico. [voz y voto]
- Jefe Sección Investigación. [voz y voto]
- Coordinador Editorial (Gestor de Publicaciones Científicas). [voz y voto]
- Orientador de Defensa del programa académico (según corresponda) [voz y voto]
- Jefes de Programa (según corresponda). [voz y voto]
- 1 Representante del Grupo de Investigación (según corresponda). [voz y voto]
- Coordinador o Tutor del Semillero de Investigación (según corresponda). [voz]
- Profesionales especializados (según corresponda). [voz]

2.2.2. Funciones del Comité Editorial

- Proponer y aprobar políticas editoriales: El Comité Editorial propone y aprueba políticas editoriales que guían el proceso de publicación, incluyendo criterios de selección de trabajos, ética de la publicación y procesos de revisión.
- Proponer y aprobar protocolos administrativos para fomentar nuevas creaciones: El Comité propone y aprueba protocolos administrativos que incentivan la producción de nuevas obras por parte de docentes, investigadores y cadetes, promoviendo así la generación de conocimiento en la institución.
- Evaluar textos y artículos para su publicación: En primer lugar, el Comité analizará los trabajos propuestos, asegurándose de que cumplan con los principios académicos institucionales y la política editorial vigente. Posteriormente, revisará las sugerencias u observaciones de los pares doble ciegos, conforme al criterio académico establecido en el Formato de Evaluación Académica para Publicaciones Científicas EMAVI. Dependiendo del resultado de esta evaluación, el trabajo puede ser aceptado para su publicación sin ajustes, aceptado con ajustes o rechazado. En caso de que el trabajo no sea aceptado, se solicitará una tercera evaluación para garantizar la calidad del mismo.
- Aprobar o rechazar proyectos editoriales: El Comité tiene la facultad de aprobar o rechazar proyectos editoriales presentados, asegurando que estén alineados con los objetivos y estándares de calidad de la institución.
- Aprobar o rechazar alianzas de coedición: El Comité decide sobre la aprobación o rechazo de alianzas de coedición propuestas, evaluando su pertinencia y beneficios para la institución y sus publicaciones.
- Definir estrategias de promoción, distribución y comercialización: El Comité aprueba las estrategias de promoción, distribución y comercialización de las publicaciones, con el objetivo de aumentar su visibilidad y alcance en el ámbito académico y público.
- Realizar seguimiento del impacto de las publicaciones: El Comité realiza un seguimiento del impacto de las publicaciones, analizando métricas como citaciones, menciones en medios académicos y otros indicadores de influencia, para evaluar la relevancia y visibilidad de las obras publicadas.

2.3. PLANEACIÓN EDITORIAL EMAVI

La Editorial Universitaria con el fin de mantener correctamente los procesos editoriales en curso, contempla el siguiente plan de seguimiento:

1. Estado del Proyecto.
2. Recursos Asignados.
3. Compromisos y Responsabilidades.
4. Cronograma de Actividades.

2.4. DERECHOS DE AUTOR

Desde la aprobación de los manuscritos para publicación se procederá a la firma de cesión de derechos, a través de la cual se estipula los derechos y deberes legales que amparan tanto al autor como a la Institución. Lo anterior, en relación con el *Paso 3: Diligenciamiento formato cesión de derechos patrimoniales y formato de compromiso de secreto profesional* de la *Guía para la protección de la propiedad intelectual de la Fuerza Aérea Colombiana,* en el cual se plantea que:

> La Unidad o Dependencia debe hacer que se diligencie el formato de Cesión de Derechos Patrimoniales donde se deberá describir claramente el nombre de la obra, los datos del cedente y se deben ceder los derechos patrimoniales al Ministerio de Defensa Nacional en cabeza al señor Secretario General.
>
> Una vez aprobado el o los manuscritos para publicación se procederá a la firma Cesión de Derechos Patrimoniales para Derechos de Autor como miembro activo de la Fuerza Aérea o personal contratista estipulado en la Suite Visión Empresarial - SVE.

Y finaliza puntualizando sobre la publicación de "obras por encargo" al expresar que se debe:

> Tener en cuenta que la Cesión de Derechos Patrimoniales y el Compromiso de Secreto Profesional y Cesión de Derechos, se debe diligenciar si es una obra por encargo, lo deben firmar los funcionarios de la empresa contratista que participaron en el desarrollo de la obra y el representante legal. (Fuerza Aérea Colombiana, 2021, p. 29)
>
> Así mismo, se establece que al momento de la distribución del tiraje impreso, el 8 % del lote total pasaría a manos del(los) autor(es), por determinación del Comandante del Grupo Académico.

2.5. ALIANZAS DE COEDICIÓN

Entre sus políticas la Editorial Universitaria tiene como objetivo concretar alianzas interinstitucionales para la publicación de nuevas obras.

2.5.1. ¿Qué se requiere para generar una alianza de coedición?

Cada vez que se tenga la intención de publicar en cooperación con otra Institución de Educación Superior, se hace menester que haya participación académica e investigativa de las partes involucradas en el proyecto editorial, esto, con el fin de cumplir con los requisitos de calidad exigidos por MinCiencias.

2.5.2. Procedimientos administrativos para la coedición

El procedimiento administrativo para gestionar la alianza es el siguiente:

- Recepción del material.
- Acuerdo de responsabilidades por parte de cada Institución.
- Tiempo de producción editorial.
- Firma de carta de entendimiento de coedición a través del cual se estipulan costos, beneficios, derechos patrimoniales y duración de la coedición.

2.5.2.1. Carta de entendimiento de coedición

La carta de entendimiento de coedición es un acuerdo preliminar entre dos o más partes que manifiestan su intención de realizar una publicación conjunta de una obra. Este tipo de acuerdo entre las instituciones editoriales tiene como objetivo compartir los costos y los riesgos asociados con la publicación. A continuación, se describe el proceso de elaboración y firma, detallando aspectos como costos, beneficios, derechos patrimoniales y duración:

Identificación de las partes involucradas (los suscritos):

- Nombre completo y dirección de la editorial principal (la que lidera la coedición): El representante legal de la institución (director o rector).
- Nombre completo y dirección de la editorial coeditora(s) involucrada(s),que han acordado celebrar la presente carta de entendimiento de coedición en el que las partes actuarán como coeditores y que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO: El objetivo de esta carta de entendimiento de coedición entre la ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" y la editorial coeditora(s) involucrada(s), del libro (Título completo de la obra, Descripción de la obra / Género literario o temática del libro), cuyos autores son (Nombre del autor o autores) adelante los autores .

PARÁGRAFO PRIMERO: Ambos coeditores dejan constancia de que la obra es inédita y que con ella no se quebranta ningún derecho moral o patrimonial, ni se atenta contra derechos de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los editores del libro designados por LAS PARTES son (Jefe Editorial / Coord. editorial / Apoyo a la gestión de publicaciones científicas), de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el (Jefe Editorial / Coord. editorial)de la editorial coeditora(s) involucrada(s).

OBLIGACIONES COMUNES A CARGO DE LOS COEDITORES: Serán obligaciones de los Coeditores:

1. Supervisión: Las INSTITUCIONES designarán a los editores para que supervisen las distintas fases del proceso de coedición hasta su culminación.

2. Especificaciones técnicas de la obra: El libro objeto de esta carta de entendimiento de coedición contará con las siguientes características técnicas.

a. Número de páginas: aprox. 200.
b. Formato: 17 X 24 cm cerrado.
c. Tiraje: 200 ejemplares.
d. Acabados: Laminado mate con reserva UV para carátula y solapas.
e. Impresión: Digital.
f. Papeles interiores: Holmen book cream o Earth Pact.
g. Tintas: 30 páginas internas 4x1 (full color), 170 páginas internas (1x1) blanco y negro.
h. Páginas interiores: gramajes entre 60-75.
i. Carátula con solapas: propalcote. Gramaje 250.
j. Encuadernación: rústica, cosido y pegado hotmel. Cada ejemplar recubierto con film retráctil para su embalaje.

3. Cláusulas financieras:.Establecimiento de los costos de producción y publicación del libro, incluyendo impresión, diseño, edición, y marketing (promoción, distribución y comercialización en tiendas físicas y digitales). Representación, presentación y lanzamiento de la obra en las distintas ferias regionales, nacionales e internacionales del libro. Incluye bibliotecas, repositorio (registro de DOI) e indexaciones en bases bibliográficas.

- Determinación de la contribución de cada parte en los costos.
- Acuerdo sobre la distribución de los ingresos generados por las ventas, incluyendo porcentajes o montos fijos para cada parte.

El proceso de edición. Las actividades del proceso de edición se asumirán por los coeditores de conformidad con la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Proceso de edición y actividades a cargo

LOS COEDITORES	ACTIVIDADES DE EDICIÓN A CARGO	VALOR DE APORTE ECONÓMICO AL COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Escuela Militar de Aviación	1. Evaluaciones académicas (búsqueda, selección y pago de pares evaluadores). 2. Corrección de estilo (ortográfica y ortotipográfica) 3. Diseño y Diagramación. 4. Registro ISBN y pago del registro. 5. Registro de Ficha catalográfica. 6. Impresión (Dummie y Tiraje). 7. Depósito legal.	$
Editorial coeditora(s) involucrada(s)		$

Fuente: Sección Investigación, 2024.

4. Derechos de autor y propiedad intelectual:

- Definición de los derechos de autor de la obra, incluyendo el nombre del titular de los derechos.
- Especificación de los derechos de explotación y distribución de la obra por parte de cada editorial.
- Establecimiento de los porcentajes de regalías para el autor.

PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual que se derive del desarrollo de la carta de entendimiento de coedición estará sujeta a las leyes de propiedad intelectual de la República de Colombia, normas supranacionales y toda la normatividad que le sea aplicable, así como la que en tal sentido adopten internamente LAS PARTES.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Respecto del ejercicio de los derechos patrimoniales de autor respecto de la obra, los Coeditores podrán en los términos de la presente carta de entendimiento de coedición y por partes iguales disfrutar de: explotar la obra, publicarla, distribuirla, comunicarla públicamente, en el mercado editorial, académico u otro espacio o foro de negociación que se considere apropiado por su propia cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las partes se reservan todos los derechos exclusivos que recaen sobre su capital intelectual (métodos, conocimientos técnicos, ideas, conceptos, programas académicos, métodos de análisis, modelos, formatos, diseños, licencias, software, herramientas, *know how*, secretos industriales, entre otros) y en general sobre cualquier otra creación que hayan desarrollado con anterioridad a la suscripción de la carta de entendimiento de coedición.

5. Duración de la carta de entendimiento de coedición:

- **Estipulación del período de vigencia de la carta de entendimiento de coedición:** El plazo de ejecución de la coedición será desde la firma del acta de inicio de este, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- **Condiciones para la renovación o terminación anticipada de la carta de entendimiento de coedición:** El presente acuerdo podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo estipulado en el período de vigencia de la carta de entendimiento de coedición, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su ejecución, y mutuo acuerdo el cual deberá expresarse por escrito.

6. Obligaciones y responsabilidades:

- Descripción detallada de las responsabilidades de cada editorial en cuanto a la promoción, distribución y comercialización del libro.
- Establecimiento de plazos para el cumplimiento de estas obligaciones.

LAS PARTES se comprometen a publicitar la obra, por sus canales institucionales.
APORTES: las entidades coeditoras se comprometen a cumplir oportunamente con los aportes que se detallan en la presente carta de entendimiento de coedición.
PUBLICIDAD: Cada coeditor utilizará su propio lote de ejemplares para promoción y publicidad de la obra, según las obligaciones y responsabilidades establecidas. Además, cada coeditor se encargará de publicitar la obra en los ámbitos empresarial, académico y otros que sean de su competencia.
IMPRESIÓN: La impresión de la obra será contratada por la Institución editorial responsable. Se debe entregar a los coeditores la producción convenida del tiraje, sin prejuicio de los ejemplares necesarios para los compromisos de ley, adquiridos por los coeditores (depósito legal, entre otros) distribuyendo los ejemplares tal como se establece en la carta de entendimiento de coedición.
REIMPRESIONES O NUEVAS EDICIONES: Los coeditores planearán de común acuerdo las reimpresiones o nuevas ediciones de la obra, si a ello hubiere lugar, las cuales se regirán por claúsulas. *NOTA:* La carta de entendimiento de coedición no obliga a la participación de los coeditores en reimpresiones o nuevas ediciones de la obra.
PROPIEDAD MATERIAL DE CADA EDICIÓN: La propiedad de todos los materiales que se adquieran o se elaboren para la edición de la obra a la cual se refiere en la carta de entendimiento de coedición, tales como artes, películas planchas de impresión, material fotográfico entre otros serán propiedad de los coeditores a prorrata de su aporte para la realización del libro.
DIGITALIZACIÓN: Preparar la conversión de la versión digital (E-book /EPUB), si una de las Instituciones editoras lo considera. En todo caso debe respetarse la PRESENTACIÓN DE LA COEDICIÓN original.
DISTRIBUCIÓN: Cada coeditor utilizará de su propio lote, según la cláusula acordada, los ejemplares que considere para la distribución gratuita a instituciones públicas, académicas y bibliotecas que considere conveniente. Cada institución distribuirá sus ejemplares en sus puntos de venta y en los stands de las ferias, eventos o congresos a los que asista, conforme a sus propias políticas de distribución. LAS

PARTES en conjunto deberán entregar a los autores del libro dos (2) unidades del tiraje por autor y tres (3) unidades del tiraje por editor académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para un tiraje de 200 ejemplares, la distribución se destinará de la siguiente manera:

a. Seis ejemplares se destinarán a depósito legal a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, según el Decreto 460 del 16 de marzo de 1995 y Ley 1379 de 2010. Se debe hacer el depósito legal de conformidad dando cumplimiento al artículo 7 de la ley 44 de 1993 y el derecho 1080 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que la modifican y adicionan, para lo cual institución editora responsable hará entrega oportuna de los ejemplares de los libros según su aporte que para dicho efecto le corresponda aportar a dicho depósito.
b. El número de ejemplares restantes se reparten entre las editoriales, según el porcentaje de aporte económico al costo total del proyecto editorial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La corrección de estilo se ceñirá a los procedimientos de la Institución editorial responsable, bajo las Norma APA o IEEE vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los artes finales del libro contarán con el visto bueno de cada uno de los supervisores designados por las entidades coeditoras.

7. Disposiciones adicionales:

- Inclusión de cláusulas de confidencialidad para proteger la información sensible compartida entre las partes.
- Acuerdo sobre la resolución de disputas, en caso de surgir alguna discrepancia entre las partes.
- Clausulas relacionadas con la propiedad de los archivos digitales y materiales promocionales generados durante la coedición.

8. Documentos de la carta de entendimiento de coedición: Hacen parte integrante de la presente carta de entendimiento de coedición los siguientes documentos:

1. Formato Estudios y Documentos Previos - Carta de entendimiento de coedición.
2. Cesión de Derechos del Autor, en favor de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y de la Editorial coeditora(s) involucrada(s).
3. Especificaciones Técnicas de la carta de entendimiento de coedición.
4. Matriz de Riesgo de la carta de entendimiento de coedición EMAVI- Editorial coeditora(s) Involucrada(s).
5. Demás documentación que se requiera.

9. Firmas y fecha: Los representantes legales autorizados de cada editorial firman la carta de entendimiento de coedición, con fecha de la firma del acuerdo.

2.5.3. Procedimientos editoriales

En el procedimiento editorial para gestionar la producción de la publicación se requieren acuerdos interinstitucionales en los siguientes temas:

- Estilo del libro.
- Manejo de los créditos.
- Ubicación de los logos de los respectivos coeditores.
- Decisiones en la diagramación y el diseño (En cuanto a las decisiones relacionadas con la diagramación y el diseño, se considerará la sugerencia del autor o autores para la imagen de la cubierta. Sin embargo, es importante destacar que la imagen final será sometida a la aprobación tanto del autor como del comité, teniendo en cuenta la línea institucional y editorial establecida.

3. REGLAMENTO EDITORIAL

La Editorial Universitaria de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" propende por el desarrollo de proyectos editoriales adscritos a las diversas líneas de conocimiento institucional. En ese sentido, recepciona, evalúa, publica y promociona las obras de los autores de la comunidad académica de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (Docentes, Investigadores y Cadetes).

3.1. PRINCIPIOS EDITORIALES

- Contar con un Comité Editorial autónomo.
- Respaldar todas aquellas publicaciones que tengan como fin robustecer la producción intelectual, científica y literaria de la EMAVI, para contribuir así a la divulgación y circulación del nuevo conocimiento plasmado en las obras que se gestan desde el Alma Mater.
- Promover la integridad académica, asegurando la originalidad y autenticidad de las obras generadas. Es esencial garantizar que las contribuciones de las herramientas de Inteligencia Artificial se utilicen de manera responsable y ética, respetando los derechos de autor y evitando el plagio o la manipulación indebida de datos. Además, es importante reconocer

que la implementación de tecnologías IA debe servir como una oportunidad para fortalecer las competencias digitales, sin embargo, no deben reemplazar la creatividad humana y el pensamiento crítico de la comunidad académica (Sabzalieva y Valentini, 2023).

- Tomar decisiones sobre la publicación o no de un libro de acuerdo con los lineamientos de interés institucional y calidad académica.
- Objetar la falta de rigor académico en los procesos investigativos de los que resultan los manuscritos.
- Garantizar la publicación de la producción de nuevo conocimiento por parte de autores que cumplen con los requisitos mínimos para la recepción de manuscritos.
- Transparencia y equidad en el proceso de revisión por pares: Garantizar que el proceso de revisión por pares sea transparente y justo, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los autores y evitando cualquier forma de favoritismo o sesgo.
- Diversidad e inclusión: Fomentar la diversidad de perspectivas, voces y enfoques en las publicaciones, promoviendo la inclusión de autores de diferentes géneros, etnias, culturas y geografías. Esto enriquece el contenido y contribuye a una representación más amplia y precisa del conocimiento.
- Ética en la investigación y publicación: Promover la ética en la investigación y publicación, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y normas de conducta profesional en todas las etapas del proceso, desde la recolección de datos hasta la difusión de resultados.
- Acceso abierto y libre intercambio de conocimientos: Apoyar el acceso abierto a la información científica y académica, promoviendo la disponibilidad gratuita y sin restricciones de las publicaciones para facilitar el intercambio de conocimientos y el avance de la investigación.
- Responsabilidad social y medioambiental: Considerar el impacto social y medioambiental de las publicaciones, promoviendo prácticas sostenibles y responsables en la producción y distribución de contenido académico.
- Colaboración y redes académicas: Fomentar la colaboración entre investigadores, instituciones y comunidades académicas, facilitando el intercambio de ideas, recursos y experiencias para promover un avance más rápido y efectivo del conocimiento.

3.2. GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDITORIALES PARA AUTORES

Presentación

A través de la Sección Investigación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", y sus Grupos de Investigación, invitan a los diferentes docentes investigadores a la presentación de artículos o capítulos de libro, que desarrollen e implementen soluciones sociales, empresariales y científicos, que articulen iniciativas para el desarrollo y apropiación social del conocimiento para las próximas generaciones teniendo en cuenta la apuesta de los ODS, los focos temáticos de la Misión Internacional de Sabios, el EDAES 2042 y el Plan Estratégico Institucional 2011-2030.

La propuesta a entregar debe estar sustentada en una o más líneas de investigación adscrita a algún grupo de investigación de la EMAVI:

- **Grupo de Investigación en Ciencias Militares Aeronáuticas y Administrativas – GICMA**, en temas de Administración y Desarrollo del Talento Humano; Doctrina; Gestión Administrativa en Seguridad Aeroportuaria; Gestión Logística; Gestión Tecnológica e Innovación; Seguridad Integral; Seguridad Operacional; Suficiencia Institucional, de Sistemas Logísticos e Investigación de operaciones.
- **Grupo de Investigación en Estudios Aeroespaciales – GIEA**, en temas de Ciberdefensa; Ciberseguridad; Cohetería; Defensa Antiaérea; Desarrollo de Componentes Aeronáuticos; Desarrollo de Software; Educación y TICs; Ingeniería de Sistemas Espaciales; Inteligencia Artificial y Big Data; Materiales Aeroespaciales; Propelentes y programa de propulsión; Sensores espaciales; Sistemas de mando y control multidominio; Tecnologías Emergentes en Comunicaciones; Tecnologías Emergentes en Mantenimiento Aeronáutico; UAVs.

Observaciones

El someter un artículo o capítulo de libro, el autor se compromete con el Sello, no haber sometido de forma parcial o completa y/o simultáneamente a otras revistas o editoriales, sin antes informar y retirar el producto, ante el Comité Editorial de la EMAVI.

Aclaraciones

Al someter el producto al proceso editorial de la EMAVI, los autores están de acuerdo con la cesión de derechos, si este es aprobado para su publicación. La cesión de derechos incluye, derechos exclusivos de reproducción y distribución, incluyendo separatas, reproducciones fotocopiadas, formatos electrónicos, o de otro tipo, así como las traducciones.

El AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de las obras antes citadas y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

3.2.1. RECEPCIÓN DE MANUSCRITOS

El Docente, Investigador o Cadete interesado en presentar un manuscrito para su publicación por medio de la Editorial Universitaria, debe tener en cuenta los términos de referencia para la aceptación y sumisión del texto a la correspondiente evaluación editorial. Dicho proceso está sujeto al cumplimiento, antes que nada, de los principios editoriales y de los requisitos enumerados a continuación:

- Carta del Jefe de Programa dando su visto bueno a la propuesta.
- Diligenciar el Formato de Solicitud de Publicación.
- Reseña biográfica.
- Informe de un *software* detector de coincidencias seguro. El autor debe garantizar la originalidad y autenticidad de las obras generadas, incluso aquellas creadas con herramientas de IA como ChatGPT. Se debe incluir la detección de coincidencias mediante un software detector seguro, como *(Turnitin* o *SafeAssign*), con un porcentaje de similitud no mayor al 20%. Es esencial asegurar que las contribuciones de estas herramientas se utilicen de manera ética y responsable, respetando los derechos de autor y evitando el plagio o la manipulación indebida de datos. Además, se debe reconocer que el uso de tecnologías de IA debe complementar la creatividad humana y el pensamiento crítico, no sustituirlas.
- Copia digital de la obra en el tipo de fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, a espacio y medio y hojas numeradas.
- Hoja de vida del autor.

Una vez el autor entregue su manuscrito a la Editorial Universitaria y durante el tiempo que tome la decisión sobre él, este asume el compromiso de no entregarlo en otras editoriales, ni publicar apartados de este sin previo consentimiento de la Editorial, así mismo no lo someterá a concursos, ni todo lo demás que pueda entorpecer el proceso de evaluación.

Cabe aclarar que la recepción del manuscrito no implica ningún tipo de compromiso de publicación por parte de la Escuela.

3.2.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MANUSCRITO

El manuscrito debe presentarse en formato digital de acuerdo con los requisitos mencionados previamente. En el documento no debe aparecer el nombre del autor, este se identificará mediante su hoja de vida, lo anterior para efectos de neutralidad por parte de los evaluadores externos; finalmente se solicita evitar el uso de comandos especiales que dificulten el proceso de diseño y diagramación. A continuación, los requerimientos:

- El documento que comprende la obra debe estar completo de acuerdo con su estructura morfológica: páginas preliminares, introducción, cuerpo del texto, figuras, tablas, glosario e índices (180 páginas mínimo).
- El material gráfico incluido en la obra debe contar con calidad óptima: fotografías, esquemas, gráficas e ilustraciones. Si la obra es aceptada para publicación, el material gráfico se debe entregar por separado en formato jpg o png con 300 dpi de resolución, igualmente, deben estar claras las fuentes de las que fue tomada la información allí dispuesta.
- El manuscrito presentado debe contar con las normas mínimas de presentación en formato APA o IEEE según corresponda el caso, así mismo, debe contener una estructura morfológica coherente que evidencie una correcta ortografía y redacción por parte del autor.

3.2.3. RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Aunque no se cuenta con una publicación periódica del tipo revista, la Sección Investigación recepciona artículos producto de las investigación de los Docentes, Investigadores y Cadetes para acompañar el proceso de sumisión en revistas externas indexadas según el área temática.

Al igual que para los libros, los documentos presentados bajo esta modalidad deben entregarse en formato digital en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, espacio y medio, y correctamente adecuado al Formato de Artículos de la Sección Investigación.

3.2.3.1. *Tipologías de artículos*

1. Artículos de investigación científica y tecnológica: presentan, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones. Debe contar con mínimo 20 páginas y las referencias deberán ser por lo menos 30, preferiblemente de artículos científicos que estén en revistas indexadas y libros editoriales.

2. Artículos de reflexión: presentan los resultados de una investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Debe contar con mínimo 20 páginas y 30 referencias.

3. Artículos de revisión: son el resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 30 referencias y un mínimo de 20 páginas.

4. Artículos cortos: presentan resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión. Debe tener como mínimo 15 páginas y 20 referencias.

Nota: Con el fin de promover el uso de una segunda lengua en la producción de artículos, se sugiere que, en caso de que el artículo sea presentado en un idioma diferente al español, las referencias bibliográficas estén también redactadas en ese mismo idioma. Se recomienda que estas referencias cumplan con un porcentaje del 50% de acuerdo con el idioma del documento escrito, como una medida para fomentar la diversidad lingüística y el desarrollo de habilidades en diferentes idiomas entre los autores.

3.2.4. GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LIBRO

El formato AIMRDA: Resumen, Abstract, palabras clave (español e inglés), Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión y Referencias bibliográficas.

Sobre las referencias bibliográficas: las referencias se citarán según la normativa (APA[1] / IEEE[2]). Salvo los casos de publicaciones de gran relevancia histórica, las citas deben ser recientes, donde al menos el 70% de ellas no pueden superar a los 5 años en caso de una revisión. Preferiblemente referenciar citas de revistas indexadas en Scopus, Publindex y WoS, o de libros de editoriales académicas, por ejemplo: Sello Editorial EMAVI. En las referencias bibliográficas se proporcionan las direcciones URLs o DOI de las referencias si están disponibles.

Para Artículo de investigación cuantitativa: la estructura debe adecuarse al estilo de publicación de APA (JARS-Quant, edición vigente), para Artículo de investigación cualitativa: APA (JARS-Quali, edición vigente. Para más información sobre el estilo que se adecue a su investigación puede consultar aquí: https://apastyle.apa.org/jars

1 Consultar como referenciar en APA, a través del siguiente enlace https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines si requiere ejemplos.

2 Consultar como referenciar en IEEE, (aplica para la disciplina de las Ingenierías) https://ieeeauthorcenter.ieee.org/wp-content/uploads/IEEE-Reference-Guide.pdf si requiere ejemplos.

3.2.4.1. Guía para presentación general del Libro

El fichero de la propuesta debe estar en formato Microsoft Word.

Estructura del Libro

- Título.
- Palabras clave del libro (ordenadas alfabéticamente).
- Tabla de Contenido.
- Palabras de agradecimiento (opcional).
- Introducción.
- Prólogo (opcional).

Capítulos

- Título.
- Autores (Nombres Completos o con Seudónimo, debe poner su código orcid y filiación institucional, de no tener uno, obténgalo de www.orcid.org).
- 1. Introducción (Opcional).
- 2. Resumen y Abstract del capítulo (250 palabras en español e inglés).
- 3. Palabras clave (por capítulo, en español e inglés).
- 4. Fundamentos teóricos / Bases teóricas (opcional).
- 5. Marco conceptual (opcional).
- 6. Metodología de la investigación (Desarrollo de la investigación).
- 7. Análisis o resultados.
- 8. Conclusiones.
- 9. Referencias.
- Información sobre los autores (opcional): Pequeña descripción o perfil del autor, con correo de contacto por si el lector quiere ampliar la información y ponerse en contacto con el autor.

Requisitos para la presentación del manuscrito completo (Libro)

El manuscrito debe presentarse en formato digital en fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos y a espacio y medio. En el documento se presenta en dos formatos en Microsoft Word: 1) con la mención de todos los autores y 2) sin la mención de los autores (este es para revisión de los evaluadores externos, doble ciego). Se solicita evitar el uso de comandos especiales que dificulten el proceso de diseño y diagramación. A continuación, los requerimientos:

Materiales académicos: todo material tipográfico propuesto para su publicación debe tener más de 150 páginas y menos de 350 en formato Word.

Sobre la presentación de figuras, tablas, ilustraciones: El material gráfico incluido en la obra debe contar con calidad óptima: fotografías, esquemas, gráficas e ilustraciones. Si la obra es aceptada para publicación, el material gráfico se debe entregar por separado en formato jpg o png con 300 dpi de resolución, igualmente, deben estar claras las fuentes de las que fue tomada la información allí dispuesta.

Sobre los autores: Cada manuscrito presentado, los autores deben colocar los siguientes datos técnicos en una plantilla en Word o en Excel.

- Nombres Completos o su seudónimo de publicación.
- Perfil de CvLAC.
- Perfil de Google scholar.
- Código ORCID.
- Afiliación Institucional.
- Correo de contacto institucional.
- Grupo de investigación al que pertenece.
- Facultad o programa al que pertenece.
- Breve descripción del perfil del autor.
- Cédula de ciudadanía / Pasaporte.
- Dirección de correspondencia.
- Ciudad y País.

Certificado o reporte de similitud: El texto debe tener un 20% de porcentaje de similitud reportado en *Turnitin* o *SafeAssing*.

3.3. PROCESO DE EVALUACIÓN LIBROS

3.3.1. Evaluación del Manuscrito

Cada manuscrito entregado a la Editorial Universitaria será sometido a un proceso de evaluación que comprende los siguientes pasos: i) Evaluación editorial, ii) Evaluación académica por pares externos, iii) Evaluación y aprobación por parte de JEAES o aprobación previa bajo Comité Editorial EMAVI.

La decisión editorial sobre el texto será informada por medio de acta y enviada vía correo electrónico.

3.3.3.1. *Evaluación Editorial*

Está a cargo del Coordinador Editorial y se realiza antes de entregar el material para evaluación académica por pares externos. La intención de este primer filtro es identificar la tipología de texto propuesta para publicación, si se ajusta a la Política Editorial de la EMAVI y cumple con los requisitos mínimos de presentación, pasará al siguiente filtro.

La evaluación preliminar tiene como objetivo impulsar la calidad de los materiales destinados a la edición académica, incluyendo aspectos como la originalidad, calidad de la redacción, la estructura morfológica, el manejo adecuado de citas y fuentes bibliográficas, así como la precisión en la presentación de pie de notas, figuras, fotos, diagramas y otros elementos visuales. Además, se verifica la resolución de imágenes y se asegura el cumplimiento de los derechos de autor correspondientes.

3.3.3.2. *Tipologías de publicación*

Con el fin de clasificar eficazmente los tipos de libros que se producen en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", a continuación, se describen las diferentes tipologías para publicaciones:

Libro de Investigación[3]:

- **Tipo I:** libros inéditos derivados de procesos de investigación, sobre temáticas propias de los docentes de la Escuela Militar de Aviación o en colaboración con otras instituciones, escritos individual o colectivamente.
- **Tipo II:** capítulos de libro inéditos derivados de procesos de investigación, sobre temáticas propias de los docentes de la Escuela Militar de Aviación o en colaboración con otras instituciones, escritos individual o colectivamente.

Libro de Texto:

Publicaciones que desarrollan temáticas de aula con fines primordialmente pedagógicos, tienen una estructura investigativa en el tratamiento de la información, la recopilación y la difusión, en esta tipología se destacan aportes académicos en pregrado y posgrado. Este tipo de publicaciones pueden no responder a un proceso maduro de investigación.

3 La construcción de esta tipología se hizo con base en las características y requerimientos de MinCiencias; cabe aclarar que en esta definición no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

Libro de Antología:

Publicaciones que contienen el compendio de obras de uno o varios autores, en las que se recopilan enfoques teóricos, conceptos o principios bajo los cuales se aborda determinada temática, esta tipología puede estar basada en estudios exploratorios, estudios concluidos o como resultados de la convocatoria de seminarios, congresos, foros, etc.

Libro de Divulgación Científica:

Publicaciones enfocadas en el interés de una comunidad específica sobre temas pertinentes que posiblemente afectan su entorno y su calidad de vida, esta tipología aborda, por lo general, las áreas de salud, medio ambiente, avances sociales y tecnológicos, y corresponden, en su mayoría, a estudios de investigación no necesariamente concluidos.

3.3.2. Evaluación Académica por Pares Externos

Todo texto que cumpla con los requisitos de la Evaluación Editorial será enviado para lectura por parte de dos profesionales especializados en el tema (tres especialistas en caso de que uno de los pares no esté de acuerdo con su aprobación). Este concepto será emitido en el Formato de Evaluación Académica de Libros (Formato de Evaluación Académica), allí los lectores tendrán la oportunidad de determinar la calidad académica del manuscrito, pertinencia de la temática propuesta, correcto uso y aplicación de la norma (APA o IEEE), calidad de la escritura. Esta valoración se hará siempre de manera anónima (Revisión por pares Doble Ciego), y en ninguna circunstancia la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" estará obligada a revelar el contenido de esta, ni el nombre del evaluador o del autor.

3.3.3. Decisión Editorial

La decisión editorial sobre el texto sea cual sea el caso, será informada por medio del Formato de Evaluación Editorial, enviada vía correo electrónico. Este documento contiene los conceptos más significativos de los pares evaluadores y los aspectos editoriales pertinentes para la toma de la decisión por parte del Comité Editorial.

4. POLÍTICA EDITORIAL DEL SELLO EDITORIAL EMAVI

Introducción

El Sello Editorial EMAVI, integrado en la Sección de Investigación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", tiene como misión principal fomentar y garantizar la excelencia en la producción y difusión de la producción intelectual de su comunidad académica. Esta política editorial define los principios, procesos y criterios que rigen la publicación de contenidos científicos y académicos, asegurando la responsabilidad, calidad y relevancia académica, científica y social de las obras publicadas.

Objetivos

- **Aplicación del Reglamento Editorial y Administrativo:** Garantizar que todas las publicaciones cumplan con las normativas establecidas, asegurando un proceso transparente y equitativo.
- **Gestión de Publicaciones Científicas:** Apoyar eficazmente la producción, evaluación, edición y difusión de las publicaciones científicas del personal de Docentes, Investigadores y Cadetes.
- **Consolidación de la Producción Intelectual:** Contribuir a la consolidación y visibilidad de la producción intelectual, fortaleciendo el quehacer académico y la cultura institucional.
- **Difusión y Apropiación Social del Conocimiento:** Promover la difusión social del conocimiento generado, fomentando su aplicabilidad y relevancia en el desarrollo del país y de la Fuerza Aérea Colombiana.

Alcance

La política editorial aplica a:

- Docentes, Investigadores, Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y demás autores invitados que se integran en proyectos editoriales en coedición.
- Publicaciones científicas y académicas incluyendo, pero no limitado a, artículos, libros, informes de investigación y documentos de trabajo.

Valores Editoriales

- **Calidad e Integridad Académica:** Mantener los más altos estándares de calidad y rigor académico y científico en todas las publicaciones.
- **Ética y Responsabilidad:** Asegurar que todas las publicaciones se adhieran a los principios éticos de la investigación y la publicación científica.
- **Transparencia y Equidad:** Implementar procesos de revisión por pares y decisiones editoriales transparentes y justas.
- **Diversidad e Inclusión:** Promover la diversidad de voces, perspectivas y temas de investigación, respetando la pluralidad y la riqueza del pensamiento académico.
- **Innovación y Relevancia Social:** Incentivar la publicación de trabajos que contribuyan innovadoramente al campo aeronáutico, espacial, ciberespacial y que tengan aplicabilidad en la construcción de su defensa, poder y soberanía del país.
- **Sostenibilidad e Impacto Ambiental:** Promover prácticas editoriales sostenibles que minimicen el impacto ambiental de la producción y distribución de publicaciones. Esto implica considerar el uso responsable de recursos naturales, la reducción de residuos y la adopción de tecnologías y procesos ecoamigables en todas las etapas del ciclo editorial.
- **Adaptación Tecnológica y Uso Ético de Herramientas de IA:** Fomentar la adaptación tecnológica en el proceso editorial y el uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para mejorar la eficiencia y calidad de las publicaciones. Esto implica garantizar que la implementación de tecnologías IA se realice de manera responsable, respetando los estándares éticos y legales, y asegurando que estas herramientas complementen el trabajo humano en lugar de sustituirlo. Además, se debe promover la transparencia en el uso de estas tecnologías y la comprensión de sus implicaciones en el proceso editorial (Liu et al, 2023).

Procesos Editoriales

- **Convocatoria y Recepción de Manuscritos:** Publicación de convocatorias claras y precisas, con criterios y plazos definidos.
- **Evaluación de Manuscritos:** Implementación de un sistema de revisión por pares ciegos para garantizar la objetividad y calidad de las evaluaciones.
- **Retroalimentación y Revisión:** Comunicación constructiva y oportuna con los autores para la mejora de los manuscritos.

- **Diseño y Publicación:** Asegurar una presentación profesional y accesible de las publicaciones, tanto en formatos impresos como digitales.
- **Promoción y Difusión:** Estrategias efectivas para la visibilización de las publicaciones y la promoción de su impacto académico y social.

Compromiso con la Misión Institucional

El Sello Editorial EMAVI se compromete a apoyar la misión docente, investigativa, de extensión y de cooperación académica de la Escuela, tanto a nivel nacional como internacional. Se enfoca en fomentar la generación y apropiación del conocimiento en áreas clave para el desarrollo nacional y el fortalecimiento de la Fuerza Aérea Colombiana, contribuyendo activamente a los desafíos productivos y sociales del país.

Política de Acceso Abierto

El Sello Editorial EMAVI se compromete con el acceso abierto a la producción científica y académica, garantizando que todas las publicaciones sean accesibles sin costo alguno para los lectores. Esta política busca maximizar la visibilidad, difusión y impacto del conocimiento producido, apoyando la libre circulación de información académica y científica.

Financiamiento para las Publicaciones

El Sello Editorial proveerá asistencia en la búsqueda de financiamiento para la publicación de libros y artículos en revistas científicas indexadas. Se explorarán opciones como fondos internos, subvenciones externas y colaboraciones con instituciones asociadas para cubrir los costos de publicación, promoviendo así la producción de alta calidad sin imponer cargas financieras a los autores.

Apoyo a la Traducción de Artículos y Capítulos de Libro

Para promover la difusión internacional del conocimiento, el Sello Editorial apoya la gestión en la búsqueda y selección de los servicios de traducción para artículos y capítulos seleccionados destinados a su publicación. Esto asegura que los trabajos sean accesibles a una audiencia global y puedan ser sometidos a revistas científicas internacionales de alto impacto.

Si la revista a la cual los autores desean enviar su trabajo ofrece servicios de edición en inglés (certificados por profesionales nativos del idioma), lo cual es un requisito para la aceptación de su artículo de investigación, se incluirá la financiación para su traducción, pero se deberá garantizar que la traducción sea clara, con terminología consistente y gramática correcta. Por lo tanto, él o los autores responsables

deberán de utilizar el servicio de edición "Académico", el cual incluye edición por editores con doctorado, especialistas en la materia, revisión de estructura, terminología y un informe académico, así como una reedición gratuita si es necesario y deberá entregar la factura comprobante del servicio a la Sección Investigación para gestionar el pago.

Sobre el presente apoyo económico a investigadores y docentes de EMAVI para la publicación de artículos de investigación científica en revistas indexadas en WOS/SCOPUS/Publindex, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y aprobación por parte del Comité Editorial. Se dará prioridad a aquellos artículos que cumplan con los requisitos para ser enviados a revistas de mayor cuartil y que hayan sido aceptados, y, en el caso de capítulos de libro, a aquellos en coedición con editoriales no hispanas.

Requisitos para el Apoyo a la Traducción de Artículos y Capítulos de Libro

- El postulante investigador debe ser activo, con filiación Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y tener su CvLAC actualizado en la ventana de Minciencias.
- Adjuntar soporte de indexación internacional de la revista la cual someterá el artículo (Aplica para la traducción y corrección de estilo).
- Adjuntar el soporte de aceptación de la revista a la cual será sometido el artículo (Aplica para hacer el pago del Valor APC de la revista, si la hay. En ella se debe indicar el nombre de la revista, ISSN, volumen de publicación, título del artículo, nombre de los autores, D.O.I, y toda la información necesaria).
- El investigador o autor no puede presentar más de una solicitud de apoyo por artículo.
- El investigador o autores deben pertenecer a uno de los tres grupos de investigación de la EMAVI y los artículos deben ser resultado de investigación en una línea de investigación del grupo respectivo:
    - Grupo de Investigación en Ciencias Militares Aeronáuticas y Administrativas – GICMA.
    - Grupo de Investigación en Estudios Aeroespaciales – GIEA.
- Entregar copia del manuscrito. Este debe ser resultado de investigación y debe estar enmarcado en el código de ética y buenas prácticas.
- Reporte de verificación de similitud de *Turnitin.* El porcentaje máximo aceptado es 20%.
- Entrega de factura del valor a pagar para la publicación, si aplica.
- Indicar la filiación de los coautores. Si los coautores de los artículos pertenecen a otra institución, se analizará la viabilidad de financiar por las demás instituciones.

Compromisos para el Apoyo a la Traducción de Artículos y Capítulos de Libro

- Presentación de una constancia de recepción por parte de la revista elegida para la publicación, durante el mes siguiente a la traducción.
- Una vez aceptado y publicado, inscribir el producto en el GrupLAC del grupo de investigación al cual pertenece.
- El autor(es) deben incluir en los agradecimientos oportunos a la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez". Se debe añadir en la parte de agradecimientos de la publicación el siguiente texto: "This research has been funded by Fuerza Aérea Colombiana through Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" under call No. XXX[4].
- Garantizar los créditos al proyecto o Línea de investigación, en el artículo a publicar (si es permitido por la revista).
- El autor manifiesta que el artículo es de su autoría y originalidad, no se ha plagiado ni copiado de ninguna obra.

Información sobre las revistas por áreas

Listado de revistas para publicación de articulos

Puede consultar el listado de revistas a través de este link: https://emavi1educo-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/hector_calvo_emavi_edu_co/EbxZ-6n-oypOgS3XsjoI-1YBEzhqtdQGOXilydn4atDvpQ?e=EzbCZw

O consultar las revistas por su categoría aquí:
Publindex: https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasPublindex/buscador
Scimago Journal & Country Rank: https://www.scimagojr.com/journalrank.php
Scopus Journal list: https://www.scopus.com/sources
WOS Master Journal list: https://mjl.clarivate.com/home

Normas Éticas y Propiedad Intelectual

El Sello Editorial EMAVI adopta estrictas normas éticas en línea con los estándares internacionales de la publicación científica, garantizando el respeto por la propiedad intelectual, la transparencia en la autoría y la honestidad en la investigación y publicación. Los autores deben asegurar que todas las obras sean originales y debidamente citadas, respetando los derechos de autor y evitando el plagio.

4 Sobre los agradecimientos, se le indicará al autor o autores, poner el crédito correspondiente a quién otorgue la aprobación y financiación por parte de la Fuerza Aérea Colombiana; JEAES - Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana o con la Dirección de Ciencia y Tecnología e Innovación - DICTI del Ministerio de Defensa Nacional.

Declaración de Privacidad

La privacidad de los autores y revisores se protegerá rigurosamente, manteniendo confidencial toda información relacionada con el proceso de revisión y publicación, excepto en aquellos casos donde sea necesario revelar información por motivos de evaluación académica o cumplimiento de normativas.

Responsabilidad de los Autores

Los autores son responsables de la originalidad, veracidad y exhaustividad de sus trabajos, debiendo declarar cualquier posible conflicto de interés y asegurarse de que sus manuscritos reflejen contribuciones significativas al conocimiento, respetando los principios éticos fundamentales.

Originalidad y Conflictos de Interés

Se espera que todos los manuscritos sean trabajos originales y no estén siendo considerados para publicación en otro lugar. Los conflictos de interés, tanto financieros como académicos, deben ser claramente declarados para garantizar la integridad del proceso editorial.

Declaración de Mala Conducta

El Sello Editorial EMAVI adopta una postura firme contra cualquier forma de mala conducta académica, incluyendo el plagio, la falsificación de datos y la duplicación de publicaciones. Se investigarán las denuncias de mala conducta y se tomarán las acciones correspondientes según sea necesario. Para ello se aplicará lo dispuesto en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", CAPÍTULO III. FRAUDE ACADÉMICO, COPIA, PLAGIO Y PROPIEDAD INTELECTUAL, Artículo 118. Fraude académico y Artículo 119. De la copia o plagio.

Publicidad, Mercadeo y Distribución

Publicidad (Difusión): Se desarrollarán estrategias de publicidad efectivas para promover las publicaciones a través de canales académicos y científicos, redes sociales y eventos especializados.

Mercadeo (Distribución): Se establecerán alianzas con distribuidores académicos y comerciales para asegurar una amplia distribución de las publicaciones, tanto en formatos físicos como digitales.

Promoción: Se implementarán campañas de promoción para resaltar la importancia y relevancia de las publicaciones del Sello Editorial EMAVI, buscando maximizar su impacto y visibilidad en las distintas Ferias regionales, nacionales e internacionales del Libro.

Implementación y Revisión de la Política

Esta política editorial será revisada y actualizada regularmente para adaptarse a los cambios en el entorno académico y editorial, asegurando su alineación con las mejores prácticas y estándares internacionales. La participación de la comunidad académica de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" será fundamental para el éxito y la mejora continua de este proceso editorial.

5. PROCESO EDITORIAL DE LIBROS

Paso	Actividad	Responsable
1. Recepción de manuscritos aprobados por parte del Comité Editorial.	Revisión de cumplimiento de requerimientos.	Coordinador Editorial.
2. Evaluación Editorial.	Se clasifica la propuesta de publicación de acuerdo a su tipología para enviar a pares externos.	Coordinador Editorial y Comité Editorial.
3. Cronograma de producción editorial EMAVI - GRUAC.	Se realiza y socializa el cronograma con las responsabilidades y tiempos para la evaluación y publicación del manuscrito.	Coordinador Editorial y Autor.
4. Evaluación académica por pares externos.	Se envía el documento a pares evaluadores externos especializados y reconocidos por Minciencias (revisión doble ciego) para su revisión y aprobación. Los pares tienen un periodo de 15 a 30 días para emitir su evaluación.	Coordinador Editorial.
5. Envío de respuesta de evaluación.	Se enviará vía correo electrónico a los autores el Formato de Evaluación Académica de los pares evaluadores junto al documento original con las apreciaciones a corregir para su continuidad de publicación. Los autores tienen un periodo de 15 a 20 días para aceptar, omitir o corregir su manuscrito.	Coordinador Editorial / Autores.

6. Entrega de Cesión de Derechos.	Desde la aprobación de los manuscritos para publicación se procederá a la firma de cesión de derechos.	Coordinador Editorial / Autores.
7. Evaluación y aprobación por parte de JEAES o aprobación previa bajo Comité Editorial EMAVI.	Con la entrega del Formato de Evaluación aprobado para publicación y el manuscrito corregido por los autores, se remite a JEAES y DICTI para su aprobación para verificar la apropiación institucional y las cesiones de derechos patrimoniales.	JEAES / Comité Editorial
8. Comité Editorial.	Con la aprobación de los pares externos y el aval de JEAES y DICTI, se remite al Comité Editorial las apreciaciones para dar continuidad a el proceso editorial.	Comité Editorial / Coordinador Editorial.
9. Envío e inicio de Diseño Gráfico y Maquetación.	Recibido el manuscrito en limpio, se remitirá el documento final al diseñador para la maquetación de la caja litográfica del libro y el diseño de la portada.	Coordinador Editorial / Diseñador Gráfico.
10. Corrección primera prueba de maquetación.	Con la primera prueba de diseño se da paso a la validación de la correcta aplicación de diseño editorial.	Coordinador Editorial.
11. Inserción de Correcciones.	Se introducirán los cambios sugeridos por el Coordinador Editorial.	Diseñador Gráfico.
12. Aprobación de Diseño de Portada.	Se revisarán las propuestas de portada entregadas por el Diseñador.	Coordinador Editorial.
13. Textos de contraportada y solapas.	Se remitirán al Diseñador los textos de contraportada y solapas para ser incluidos en el diseño final de carátula.	Coordinador Editorial / Autor.
14. Solicitud de ISBN, Ficha Catalográfica y datos para la Página Legal.	ISBN: se solicita ante la Cámara Colombiana del Libro. Ficha Catalográfica: se solicita a la Biblioteca EMAVI. Datos Página Legal: se entregan por parte de la Editorial Universitaria.	Coordinador Editorial / Diseñador Gráfico.

15. Aprobación escrita por parte del autor.	Una vez recibida la versión final del diseño y maquetación del libro, esta será presentada al Autor, quien por medio de Oficio aprobará su impresión.	Autor.
16. Imprenta.	Se envía a impresión del Dummie por parte del proveedor seleccionado previamente.	Coordinador Editorial / Imprenta.
17. Aprobación de Dummie.	Se remite comunicación formal vía correo electrónico aprobando el Dummie y aceptando la impresión del tiraje final.	Coordinador Editorial / Imprenta.
18. IMPRESIÓN FINAL Y RECEPCIÓN DE LIBROS.		

INFOGRAFÍA DEL PROCESO EDITORIAL DE LIBROS

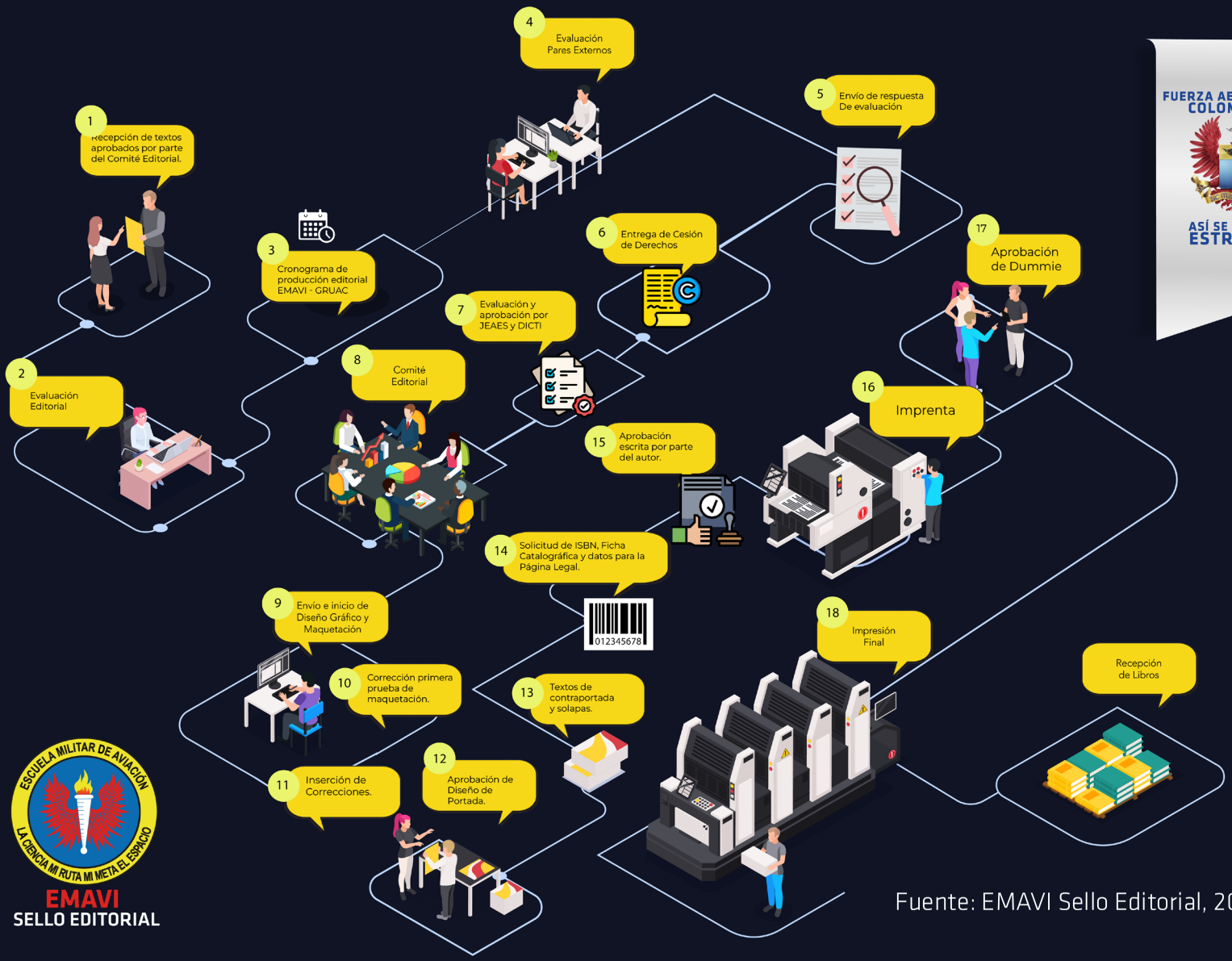

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
LA CIENCIA MI RUTA MI META EL ESPACIO

EMAVI
SELLO EDITORIAL

Fuente: EMAVI Sello Editorial, 2024

6. PROCESO EDITORIAL DE ARTÍCULOS

ARTÍCULOS

Paso	Actividad	Responsable
1. Entrega de los manuscritos y los formatos correspondientes.	Entrega por parte del autor en la Sección Investigación del artículo en la plantilla correspondiente en Microsoft Word.	Autor.
2. Revisión de cumplimiento de los requerimientos.	Verificación del artículo presentado	Coordinador Editorial.
3. Verificación de originalidad.	Sometimiento a revisión del material en software para identificación de coincidencias.	Coordinador Editorial.
4. Búsqueda de posibles revistas para publicación.	De acuerdo con el área temática del manuscrito se procede a la investigación y selección de revistas acordes.	Coordinador Editorial.
5. Adecuación del manuscrito conforme a la revista.	Una vez seleccionada la revista se procede a adecuar el manuscrito conforme a los requerimientos y estilo de la publicación.	Coordinador Editorial y Autor.
6. Envío para sumisión.	Con el manuscrito definitivo ya, se pasa a enviar para consideración de la revista.	Coordinador Editorial o Autor.
7. Recepción de la respuesta.	Después del proceso de evaluación y consideración de la revista seleccionada se recepciona la comunicación donde se aprueba o no la publicación del artículo.	Coordinador Editorial o Autor.
8. FIN DEL PROCESO EN LA SECCIÓN INVESTIGACIÓN.		

INFOGRAFÍA DEL PROCESO EDITORIAL DE ARTÍCULOS

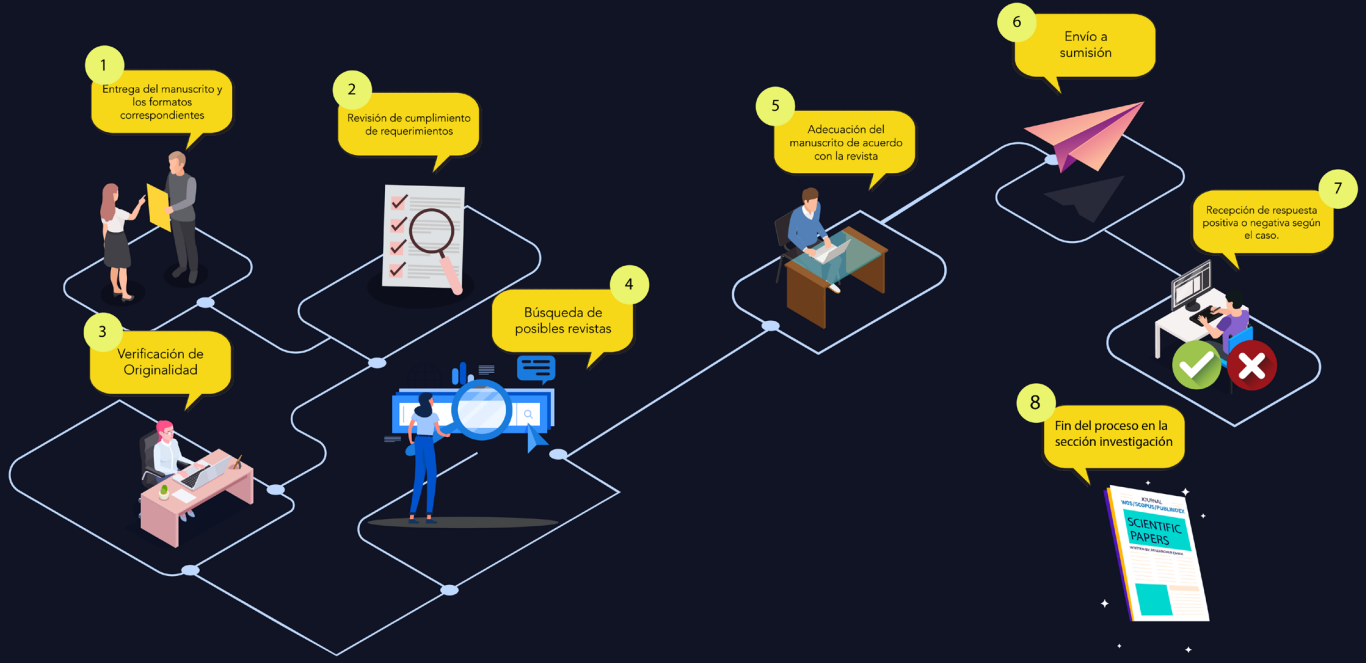

Fuente: EMAVI Sello Editorial, 2024

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
LA CIENCIA MI RUTA MI META EL ESPACIO

EMAVI
SELLO EDITORIAL

7. REFERENCIAS

Córdoba Restrepo, J. F. (2014). Universidad y edición. Caminos abiertos para el debate y la crítica: textos académicos en américa latina. B*oletín Cultural y Bibliográfico*, 48 (86), 41-51. Recuperado de: http://publica-ciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/4998/5246

CESU- Consejo Nacional de Educación Superior (2020). *Acuerdo 02 de 2020 por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.* Acuerdo 02 de 2020. https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf

Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" - EMAVI. (2023). *Reglamento de Formación Integral de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".* Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Fuerza Aérea Colombiana. (2011). *Plan Estratégico Institucional (2011-2030)*. Bogotá: Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Fuerza Aérea Colombiana. (2020). Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial Fuerza Aérea Colombiana 2042. Fuerza Aérea Colombiana. https://www.fac.mil.co/sites/default/files/2021-04/edaes.pdf

Fuerza Aérea Colombiana. (2021). *Guía para la protección de la propiedad intelectual de la Fuerza Aérea Colombiana*. GH-JEAES-GUI-003 VERSIÓN 03.Bogotá: Jefatura Educación Aeronáutica.

Giménez-Toledo, E.; Tejada-Artigas, C.; Mañana-Rodríguez, J. (2018). Las editoriales universitarias iberoamericanas: una aproximación a su perfil y a sus procesos de selección de originales. *Revista Española de Documentación Científica*, 41 (2): e205. https://doi.org/10.3989/redc.2018.2.1459

Morales-Thomas, N. (2011). "La revolución silenciosa de las editoriales universitarias". *Periódico El Tiempo*. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4529170

Mantilla, I. (2017). "Las editoriales universitarias". *Periódico El Espectador*. Recuperado de: https://www.elespectador.com/opinion/las-editoriales-universitarias-columna-693609

Ministerio de Educación Nacional (2019). *Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamento del Sector Educación-*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Liu, B. L., Morales, D., Roser-Chinchilla, J., Sabzalieva, E., Valentini, A., Vieira do Nascimento, D., & Yerovi, C. (2023). *Harnessing the era of artificial intelligence in higher education: a primer for higher education stakeholders*. UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean.

Sabzalieva, E., Valentini, A. (2023). *ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior : guía de inicio rápido.* UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean.

Diagramación y Diseño:
Apoyo a la gestión de publicaciones científicas
EMAVI Sello Editorial
Sección Investigación - Grupo Académico
Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”
Carrera 8 # 58-67 Cali - Colombia Tel. (602)4881000 Ext. 68841

Este libro fue diagramado utilizando la fuente tipográfica institucional Klavika en sus respectivas variaciones a 11 puntos para el contenido,
títulos a 24 pts, subtítulos a 18 pts.

Publicado en el mes de mayo de 2024.
Cali, Colombia

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

@FuerzaAereaCol | FuerzaAereaCol | @FuerzaAereaCol | FuerzaAereaCol | Fuerza Aérea Colombiana

Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” | www.fac.mil.co

Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Cra 8 No. 58-67 Barrio La Base
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
Sección Investigación
+57 602 4881000 Ext 68841
www.emavi.edu.co